77173

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA
QUE OTORGA
JUANA ADELA VACA GARCES
A FAVOR DE
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI
CUANTIA USD $ 1.000.00
DI 3 COPIAS
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P
M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera; el señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

haberme mostrado sus cedulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA., contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora JUANA ADELA VACA GARCES, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno seis nueve cinco uno seis, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cuatro tres nueve cuatro nueve, quien comparece por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía VICOMBUSTIBLES CÍA. LTDA., se constituyó legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha treinta (30) de mayo del año dos mil cinco (2005), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el cuatro (04) de julio del año dos mil cinco (2005), bajo el número mil quinientos setenta y cinco; 2) La Compañía VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA., efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha doce (12) de febrero del año dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil siete (2007), bajo el número ochocientos noventa y dos, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5.000.00), mediante aporte en numerario de uno de los socios; 3) La Compañía VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA., efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha quince (15) de septiembre del año dos mil nueve (2009), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el veinte y dos (22) de octubre del año dos mil nueve (2009), bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y uno, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 4) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía VICOMBUSTIBLES CÍA. LTDA., en reunión celebrada el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil catorce (2014), por unanimidad, conoció, resolvió y autorizó la cesión de MIL (1.000)) participaciones que desea efectuar la señora JUANA ADELA VACA GARCES, según el detalle que aparece del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se

incorpora a ésta escritura como documento habilitante, y que se refleja en la cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y apropiadamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y siete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), la Socia, señora JUANA ADELA VACA GARCES, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada para éste acto por la Junta General antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, las MIL (1.000) participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en capital social de la compañía VICOMBUSTIBLES CÍA. LTDA., a favor del señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, MIL (1.000) participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, por sus propios y personales derechos, declara expresamente

que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VICOMBUSTIBLES CÍA. LTDA.

Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
Manuel Iván Villacis Vaca	48.600.00	48.600	97.20%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	400.00	400	0.80%
Diego Iván Villacis Sarasti	1.000.00	1.000	2.00%
TOTAL	50.000.00	50.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y

Participaciones de la compañía. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano con matricula profesional diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. JUANA ADELA VACA GARCES.
C.C: 1800169516

SR. DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI.
C.C: 1802143949

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.

QUITO – ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y siete días del mes de octubre de 2014, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Av. Simón Bolívar Lote No. 4 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	48.600.00	48.600
Juana Adela Vaca Garcés	1.000.00	1.000
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	400.00	400
TOTAL	**50.000.00**	**50.000**

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **PUNTO UNICO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS MIL (1.000) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA SEÑORA JUANA ADELA VACA GARCES**. Dirige la reunión el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI,** en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario, la Gerente General de la Compañía, señora **DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ.** El Presidente da inicio a la sesión para tratar y conocer el único punto del orden del día, e indica a los Socios que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, se encuentra interesada en ceder las **MIL (1.000)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo ninguno de los socios manifiesta que se encuentra interesado en ser el Cesionario de las MIL (1.000) participaciones que desea

ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES.** Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente a la Socia cedente para que efectúe la cesión de las participaciones restantes a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que existe una persona interesada en adquirir las participaciones de la Socia cedente, ésta persona es el señor **DIEGO IVÁN VILLACIS SARASTI**. Por secretaria se concede la palabra al señor **DIEGO IVÁN VILLACIS SARASTI,** quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de las MIL (1000) participaciones, que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES,** desea ceder. Una vez concluida esta intervención, se concede la palabra a la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de las personas interesadas. El Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES,** en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor del señor **DIEGO IVÁN VILLACIS SARASTI,** MIL (1.000) participaciones. Al no haber nada más que tratar por Presidencia se dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, en que el Presidente declara clausurada la Junta.

Juana Adela Vaca Garcés
SOCIA

Manuel Iván Villacis Vaca
SOCIO

Andrés Sebastián Villacis Sarasti
SOCIO
PRESIDENTE

Diana Karolina Echeverría Jiménez
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180016951-6

VACA GARCES JUANA ADELA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

26 ABRIL 1935

001- 0509 01775 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1935

ECUATORIANA****** A1111A1111

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

JUAN BAUTISTA VACA

ZOILA GARCES

QUITO 02/03/2010

02/03/2022

REN 2320786

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180214394-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS SARASTI
DIEGO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS MANUEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARASTI MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL — CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012

012 - 0151 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1802143949 — CÉDULA

VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO — CANTÓN
LA CONCEPCION — PARROQUIA
3 — ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 04 DIC 2014

Dr. Raúl Delgado Leal
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

11

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA,** otorga **JUANA ADELA VACA GARCES,** a favor de **DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI,** en Quito cuatro de diciembre del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA 02
QUITO

DILIGENCIAS:
AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22D 5807
FACTURA No.
C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Púbico Vigésimo Segundo del Cantón Quito, treinta de mayo del dos mil cinco; **Tome Nota**.- de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora Juana Adela Vaca Garcés a favor de Diego Iván Villacis Sarasti, según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaria doctora Paola Delgado Loor, notaria Segunda del Cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

13

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800169516	VACA GARCES JUANA ADELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1802143949	VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VICOMBUSTIBLES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1575 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2005, TOMO: 136.

Registro Mercantil del Cantón Quito

1071708

IMP. IGM. 11-14.ea

19

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1071707

IMP. IGM. 11-14.aa